MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 06

DATOS GENERALES:

SEGUIMIENTO:		FINAL:	X
N° DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 017-2026		
CONTRATISTA:	JANES QUINTO MOSQUERA		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1028008711		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA EN LA MODALIDAD DE INICIACION, FORMACION Y PROYECCION MUSICAL LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ - IMCCA.		
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES		
VALOR DEL CONTRATO: $14.914.200 CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS.			

ASISTENTES A LA REUNIÓN

SUPERVISOR:	**LUIS FERNANDO ÑUNGO RODAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.933.144 expedida en el municipio de Apartado (Antioquia); Gestor de Formación y circulación.
POR PARTE DEL CONTRATISTA:	**JANES QUINTO MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía número 1028008711 expedida en el municipio de Apartadó (Antioquia).
LUGAR DONDE SE REALIZA LA REUNIÓN	**Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó (IMCCA).**

HORA DE INICIO (a.m./p.m.)	**10:00 am**	HORA DE FINALIZACIÓN (a.m./p.m.)	**11:56 am**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ESTADO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES (%)	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN

Obligación 1: Conformar e Impartir sesiones pedagógicas de formación en PERCUSIÓN TROPICAL a 4 grupos urbanos y rurales de mínimo 20 integrantes con 4 horas de formación semanales, cumpliendo con la programación acordada y garantizando un proceso progresivo de aprendizaje.	100%	Tras efectuar la revisión del informe presentado, se evidenció que el formador realizó atención pedagógica en Percusión Tropical con el grupo Élite #1 de la Institución Educativa Cadena Las Playas, en el periodo de receso académico. Se verificó la continuidad del proceso formativo mediante sesiones orientadas al fortalecimiento de las competencias musicales, la práctica técnica, el seguimiento del aprendizaje y la valoración de los avances alcanzados, garantizando el cumplimiento de los propósitos establecidos para este proceso artístico.
Obligación 2: Crear, estructurar e implementar la Escuela Élite de Música, como una estrategia institucional orientada al fortalecimiento de los procesos de formación artística, la proyección del talento local y la consolidación de la institucionalidad del área de Música,; así mismo, articular con el equipo de Música, en el desarrollo de esta apuesta formativa, acompañar de manera permanente los procesos de formación y realizar seguimiento periódico, técnico y evaluativo a la conformación, funcionamiento y resultados de la Escuela.	100%	Una vez analizado el informe de actividades, se corroboró la realización de una jornada de autoevaluación con los estudiantes del grupo Élite #1, en la cual reflexionaron sobre su proceso de formación en percusión. Se confirmó que el ejercicio permitió identificar los conocimientos adquiridos, valorar los avances alcanzados, fortalecer la interpretación rítmica, promover el trabajo colaborativo, consolidar la disciplina y afianzar la confianza durante la ejecución musical, contribuyendo además al fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia la Escuela Élite de Música.
Obligación 3: Acompañar y apoyar mínimo 4 horas semanales el desarrollo de las actividades, formativas de carácter comunitario e		Luego de examinar la información suministrada, se comprobó el acompañamiento musical, logístico y operativo

institucional que le sean requeridos de manera independiente o con los grupos en proceso de formación que acompaña, así mismo apoyar actividades de coordinación, presentaciones artísticas y logística en los eventos de carácter institucional, cultural y las festividades que se realicen en el ámbito nacional, departamental y municipal	100%	brindado por la Escuela de Música del IMCCA durante las actividades de recibimiento a las jornadas escolares del segundo semestre", favoreciendo el desarrollo de la programación institucional en diferentes instituciones educativas del municipio de Apartadó.
Obligación 4: Participar en la organización y presentación de muestras artísticas, ensayos generales, encuentros culturales y presentaciones públicas, así como de mínimo un (1) evento al mes, como parte del proceso formativo para la visibilización de las escuelas sociales de Arte y Cultura.	100%	Como resultado de la verificación del informe presentado, se constató la participación activa en las clases pedagógicas con el grupo de percusión elite de la institución educativa Cadena las Playas. Durante estas clases el formador trabajó en el mejoramiento de la precisión, la coordinación, el manejo del pulso, la sincronización del ensamble y la correcta ejecución de los patrones característicos de cada ritmo. En busca de afianzar las competencias musicales de los estudiantes, favoreciendo una interpretación más segura, organizada y consciente.
Obligación 5: Asistir a las reuniones y capacitaciones de coordinación pedagógica, planeación, proyección y de seguimiento convocadas por la coordinación, área administrativa o Dirección, aportando al trabajo interdisciplinario de la escuela social de arte y cultura.	100%	Después de revisar detalladamente las evidencias aportadas, se confirmó la asistencia y participación en la reunión de coordinadores convocada por el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó (IMCCA), realizada en sus instalaciones administrativas junto al equipo de formadores y personal administrativo IMCCA.
Obligación 6: Diseñar materiales didácticos a través de los planeadores		Efectuada la validación del informe entregado, se verificó

de clases y hacer la revisión mensual y ajustes requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de la escuela de acuerdo con las estrategias lúdico-pedagógicas acordes con la metodología de formación en PERCUSIÓN TROPICAL y la visión comunitaria e institucional de las escuelas	100%	que la planeación metodológica correspondiente a los procesos de formación en Percusión Tropical se encuentra elaborada y organizada conforme a los lineamientos institucionales establecidos por la coordinación académica. Se constató que los contenidos pedagógicos fueron estructurados mediante los formatos oficiales de planes de clase, garantizando coherencia metodológica, adecuada organización de las estrategias lúdico-pedagógicas y el cumplimiento de los criterios técnicos definidos para el funcionamiento de la Escuela Social de Arte y Cultura.
Obligación 7: Apoyar permanentemente la difusión de los procesos, resultados, eventos, proyectos y acciones del IMCCA y la Administración municipal en los distintos medios y adjuntar los soportes de difusión para mantener informada a la comunidad.	100%	Con fundamento en la revisión del informe presentado, se pudo establecer que se brindó apoyo permanente a la difusión de los procesos, actividades y contenidos institucionales producidos por el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó (IMCCA) mediante la publicación y circulación de material audiovisual en redes sociales personales. Se verificó que esta gestión fortaleció la visibilidad institucional, amplió el alcance de las acciones culturales desarrolladas, promovió una mayor interacción con la comunidad y contribuyó al posicionamiento de los programas artísticos impulsados por la entidad.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO			**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**		
CONCEPTO	**VALOR**		**CONCEPTO (ACTA DE PAGO)**	**FECHA**	**VALOR**
Valor inicial del contrato	**$14.914.200**		**ACTA N° 1**	**27/03/2026**	**$2.485.700**
Valor Adiciones	**$0**		**ACTA N° 2**	**03/05/2026**	**$2.485.700**
Valor Total del Contrato	**$14.914.200**		**ACTA N° 3**	**28/05/2026**	**$2.485.700**
Valor pagado	**$12.428.500**		**ACTA N° 4**	**19/06/2026**	**$2.485.700**
Valor causado que no se ha pagado	**$2.485.700**		**ACTA N° 5**	**28/07/2026**	**$2.485.700**
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	**$14.914.200 (100%)**				
Valor saldo por ejecutar	**$ (0)**				
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	**SEIS (6) MESES (100%)**			**TOTAL:**	**$12.428.500**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 20 días del mes de agosto.

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

LUIS FERNANDO ÑUNGO RODAS
Cédula de ciudadanía 71.933.144 expedida en el municipio de Apartadó (Antioquia) supervisor y Gestor de Formación y circulación.